I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000163

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 6 FEB 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0210/2019 del Administrador Municipal(s); el Ordinario N°400/076/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; factibilidad de saldo presupuestario Obligación 19; el Ordinario N°500/081/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0048/2019; la Ley N°18.695, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0048/2019 se aprobó el programa **"DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES".**

D E C R E T O:

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de los siguientes artistas, en el período que en cada caso se señalan, quienes percibirán las remuneraciones que se mencionan y cumplirán las funciones en el marco de la ejecución de las actividades del programa **"DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES",** sancionado mediante Decreto Exento Nº202/0048/2019:

Nombre Completo	**Carmen Prieto Monreal**
Cédula de Identidad	
Funciones	**Concierto Carmen Prieto**
Periodo	15 y 16 de febrero y 2 de marzo de 2019.
Remuneración que percibirá	$2.444.444.- (brutos)

Nombre Completo	**Ivan Antonio Fredes Belmar**
Cédula de Identidad	
Funciones	**Show Cholomandinga**
Período	16 de febrero 2019.
Remuneración que percibirá	$1.333.333.- (brutos)

Nombre Completo	**Marcelo Alejandro Brito Vicencio**
Cédula de Identidad	
Funciones	**Show La Cubancan**
Período	23 de febrero y 2 de marzo de 2019
Remuneración que percibirá	$3.777.778.- (brutos)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000163

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

1.2. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

2. El documento que autoriza tales contrataciones se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, Ord. 500/081/2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (s)
"Por orden del alcalde"

HOC/CUCh/aaa.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural TLP
Página Web.